Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-43-PRO-GC-001	ibagué musical
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y CONSTANCIA DE LEGALIZACIÓN	Fecha: 20/01/2023	
		Página: 1 de 1	

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

El Municipio de Ibagué, luego de realizada el análisis de riesgos, se estima que no se requiere la expedición de garantía de cumplimiento, para el presente proceso contractual, para amparar el contrato que señala a continuación:

No. CONTRATO Y FECHA	1673– DEL 09 DE MAYO DEL 2024
No. PROCESO SECOP II	AI-CD-PSN -1570-2024
CONTRATISTA:	EDGAR TRIANA REINA
OBJETO:	MOV- CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y METAS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE IBAGUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ" OP 40
NO. Y FECHA RP:	1310-4215 DEL 28/05/2024

En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A

Se imparte legalización del contrato, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones estipuladas en el clausulado en mención por la Administración Municipal, y será publicada a través de las plataformas SECOP II y PISAMI

LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado desde a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo del 2024 por cumplir los requisitos contractuales y legales, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal y certificación de afiliación a sistema de seguridad social. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la minuta del contrato que el valor de las estampillas sean las solicitadas; igualmente debe verificar la afiliación del contratista a la A.R.L.

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir de esta fecha.

Dada en Ibagué a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo del 2024.

MARIA MARGARITA RUEDA ABRAHAM
Jefe Oficina de Contratación

Reviso: María Margarita Rueda Abraham – jefe de la oficina de contratación
Proyecto: Paola Osorio t/o oficina de contratación

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'